



ACTA. En la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de diciembre de dos mil veinte, siendo la hora 11:00, la suscrita Escribana, se constituye en el Salón de Actos del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ubicado en la calle 25 de Mayo 402 de esta ciudad, a efectos de proceder a realizar el correspondiente sorteo público, para la única convocatoria del año 2020, para programas de construcción de vivienda de nueva planta o reciclaje, con sistemas constructivos tradicionales y no tradicionales, de producción cooperativa, interesados en recibir financiamiento del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Reglamentación 2008 (R.M. 540/2008 de 17/6/2008, modificativas R.M. 1386/2015 de 9/11/2015 y concordantes), con anteproyecto y títulos aprobados.

Se adjunta a la presente, el listado donde se identifican las Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Ayuda Mutua, en condiciones de participar.

La cantidad de viviendas a financiar en el año 2020 a través de la realización de un único llamado anual para Cooperativas es de 1000, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial No. 612/2020 de 21 de abril de 2020.

Se procederá a sortear un cupo de 40 viviendas para el sistema de Ahorro Previo y un cupo de 960 viviendas para el sistema de Ayuda Mutua.

El sorteo se realiza en presencia de las autoridades del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial: Sra. Ministra Dra. Irene Moreira; Sr. Subsecretario Tabaré Hackenbruch; Sr. Director Nacional de Vivienda Arq. Jorge Perini; y demás autoridades.

Realizado el sorteo para las Cooperativas de Ahorro y Préstamo, resulta que el número de Registro, nombre de las Cooperativas sorteadas y cantidad de viviendas, se identifica como:



Nº	Nº REG.	NOMBRE COOPERATIVA	CANT. DE VIVIENDAS
1	1917	CO.VI.DEL MAR	24
2	1815	COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE MAESTROS ELENA QUINTEROS	35

El resultado acumulado de la cantidad de viviendas de las Cooperativas sorteadas es de 59.

Realizado el sorteo para las Cooperativas de Ayuda Mutua, resulta que el número de Registro, nombre de las Cooperativas sorteadas y cantidad de viviendas, se identifican como:

Nº	Nº REG	NOMBRE COOPERATIVA	CANT. DE VIVIENDAS
1	1888	COVIPUES	21
2	1814	COVIGAS	25
3	1761	COVI SIERRAS DE SAN MIGUEL	25
4	1762	COVIJE 2017	46
5	1266	COVIARTE PVS	21



6	1712	COVICAPRO	24
7	1302	COVIUNSI	18
8	1249	DEROCOM	23
9	861	COVITRAS 1 PVS	27
10	1808	COVIJOTE	18
11	848	COVIUNYCOM	30
12	1897	COOPERATIVA DE VIVIENDA CENTRO DURAZNO	30
13	1708	COVIFAMSOR XXV	40
14	1679	COVIBER NORTE II	50
15	849	COVI 23 DE JULIO PVS	48
16	1869	CRUZ DEL SUR PAN DE AZUCAR	23
17	1797	COVISOLMA	24
18	1896	COVIAPAN 17	10
19	1732	CO.VI. 20 DE JULIO	24
20	1812	COVISHER	24
21	1628	COVISIN FLORES 1	13
22	809	COVISIM PVS	23
23	1729	COVIFUT	40
24	1895	CO.VI.UNI.F.	16
25	93	COVIPOLTA	30




Ministerio
de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

26	1899	CONSTRUYENDO SOBRE LA ROCA	16
27	1262	TOBATI	40
28	1600	COVICIPOLTA	34
29	1850	COVICRIM	19
30	1757	COVISINTA 2	12
31	1820	BASQUADE 2016	20
32	1001	COOVITNOR PVS	40
33	1622	COVIFLORENCIA PVS	41
34	832	COVIDOL 21 DE MARZO	42
35	1720	COVINATAC	36

El resultado acumulado de la cantidad de viviendas de las Cooperativas sorteadas es de 973.

Para constancia de lo actuado se labra la presente, que previa lectura firma junto con la suscrita, el Director Nacional de Vivienda, de todo lo cual doy fe.-


Arq. Jorge Perini
Director Nacional de Vivienda
Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial


MARIA JOSE SILVA CURBELO
ESCRIBANA